

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo adelantado por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de PATRICIA ELIZABETH ERAZO DIAZ, informándole que mediante auto No. 864 del 29 de julio de 2021 este Juzgado, ordenó seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, se condenó en costas a la parte ejecutada. Por lo tanto, la suscrita procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte DEMANDADA por los siguientes valores así:

Agencias en derecho en contra de la parte ejecutada	\$ 5.700.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 5.700.000

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 9601

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y habiéndose liquidado las costas procesales en debida forma, se actuará de conformidad con lo establecido en los artículos 329 y 366 del C. G. del P.

DISPONE

1.- Aprobar la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P.

2.- Agregar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, para ser tenida en cuenta en su momento procesal.

3.- Comisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL -SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de que se adelante el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-4092 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de Patricia Elizabeth Erazo Díaz.

4.- En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00039

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ab3c4b2dab2030f6ce1f99c3dfe43003df28723d043d87c93ff8b67783a0fc3

Documento generado en 17/08/2021 10:35:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**